

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 219

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE PSA - SOLICITANDO AL P.E.T.

QUE AL TRATAR LA LEY 19640 EN LA COMISION DE
ESTUDIO Y PERFECCIONAMIENTO SE ESTABLEZCA COMO

OBLIGACION A LAS EMPRESAS AMPARADAS EN ESTE

REGIMEN, NO PRODUCIR DESPIDOS SIN EXPRESION DE

CAUSA. -

Entró en la sesión de: 30/6/88.

COMISION Nº Reserva (Modif.)
Comisión de Estudios

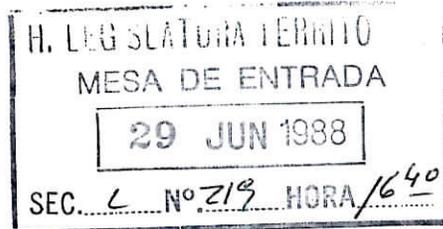
Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO



APROBADO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
- R E S U E L V E -

Artículo 1*: Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, que al momento del tratamiento de la Ley 19.640 ~~en la COMISION DE / ESTUDIO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA LEY 19.640~~, se establezca como obligación a cargo de las Empresas que se encuentren alcanzadas por las prerrogativas de la Ley referida, de no producir despidos sin expresión de causa.-

Artículo 2*: De forma.-


LUIS EDELSON AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

PROYECTO DE RESOLUCION:

FUNDAMENTOS:

Habran de ser vertidos en el Recinto los Fundamentos que avalan el presente Proyecto de Resolución.-

LUIS EDELDO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.